

Guayaquil, 28 de julio de 1992

Señores
Accionistas de la Compañía
CALOMENIO S.A.
Ciudad

Estimados señores accionistas:

Cumpliendo disposiciones estatutarias y obligaciones legales, he analizado contablemente el Balance General de la compañía CALOMENIO por el periodo cortado a diciembre 31 de 1991.

Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Art. 321 de la Ley de Compañías.

La correspondencia, los libros de actas de Junta General y comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

La custodia y conservación de bienes de la compañía son adecuados.

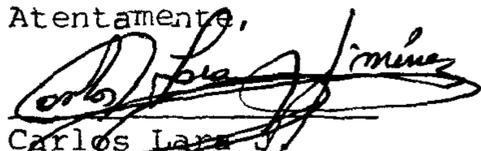
Los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados y surgen de los registros contables de la compañía.

Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones especiales que merezcan ampliarse.

La compañía ha procedido a aplicar el Sistema de Corrección Monetaria de acuerdo a las disposiciones transitorias que indica el Decreto Ejecutivo # 2959 en los activos y pasivos no monetarios, creando la cuenta de Reserva por Revalorización del Patrimonio como está demostrado en el balance general.

Dejo a los señores accionistas mi informe para su aprobación o reparo.

Atentamente,


Carlos Lara
Comisario

